



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 13 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la provincia de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura", Código único N° 2153091.
- Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los órganos Jurisdiccionales de la provincia de Huaral de la Corte Superior de Justicia de Huaura", Código único N° 2171476.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que lo conforman, garantizando un eficiente y oportuno servicio de justicia.

SEGUNDO: Por Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ del 13 de julio 2017 y Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ del 20 de diciembre 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyó entre otras Cortes Superiores a este Distrito Judicial de Huaura como Unidad Ejecutora a partir del 01 de enero del 2018.

TERCERO: Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, a fin de formalizar su estructura orgánica y lograr el cumplimiento de su misión, visión y objetivos; estableciendo funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas que las conforman; así como, sus relaciones y responsabilidades.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

CUARTO: Mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; en esa misma línea el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 248-2017-EF, prueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que establece en su artículo 6° que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutivo del Sector, que en el caso del Poder Judicial dicha condición recae en el Presidente del Poder Judicial; y conforme el Reglamento de Organización Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial tiene como órganos de línea a la Gerencia de Gestión de Inversiones¹, cuyas funciones se encuentran detalladas a partir del artículo 64° y 65° del Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ de 18 de agosto de 2023, implementado por tramos a través de la Resolución Administrativa N° 000302-2023-CE-PJ.

QUINTO: En ese contexto, la Gerencia General del Poder Judicial a través de los órganos de línea la Gerencia de Gestión de Inversiones está desarrollando (Diferentes etapas) los Proyectos de Inversión Pública de este Distrito Judicial, siendo:

- 1) Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la provincia de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura", Código único N° 2153091.
- 2) Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los órganos Jurisdiccionales de la provincia de Huaral de la Corte Superior de Justicia de Huaura", Código único N° 2171476.

SEXTO: Cabe precisar que las comisiones son órganos que se crean para cumplir las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, destinadas a servir de base para las decisiones de la Presidencia de Corte como órgano de dirección de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

SÉPTIMO: En ese sentido, encontrándonos en un nuevo año judicial 2025, estando a los considerandos antes señalados y a efectos de dar continuidad de los Proyectos de Inversión

¹ Denominación en virtud de la Resolución Administrativa N° 000302-2024-CE-PJ del 24 de setiembre de 2024, vigente a partir del 01 de octubre de 2024.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Pública con que cuenta esta Corte Superior de Justicia de Huaura, esta Presidencia de Corte ha visto por conveniente conformar una Comisión de seguimiento de la ejecución de los Proyectos de inversión Pública de este Distrito Judicial; por lo que, se emitirá el acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)², 3)³ y 9)⁴ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁵

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**, la cual estará integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CONDICIÓN
CARLOS ORLANDO GÓMEZ ARGUEDAS Juez Superior Titular	Presidente
MARCO VELÁSQUEZ MAGALLANES Gerente de Administración Distrital	Integrante
LUIS FRANCISCO LOAYZA VILLAR Jefe de la Unidad Administración y Finanzas	Integrante
CARLOS ALBERTO CALDERÓN BARRETO Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
JUAN CARLOS HUAMÁN ALFARO Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
LUIS GABRIEL GONZÁLES SILVA Coordinador de Infraestructura	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión designada cumpla con efectuar el seguimiento de la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de Huaura y Huaral, e informe a la Presidencia de Corte, respecto de su avance.

² "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

³ "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

⁴ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁵ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Infraestructura, Coordinación de Recursos Humanos, Imagen Institucional y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR

Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

